

	ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA	CODIGO:
	INFORME DE TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	CTP-CGT-SP-01-F04 Versión 1.0

INFORME TÉCNICO N° AZQ-DGT-UTV-IT- 2022-109 POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

FECHA: Quito, 19 de septiembre de 2022
LIGA BARRIAL: MANUELITA SÁENZ

DATOS GENERALES			
Objetivo del Informe	Elaborar un informe técnico del predio N° 381080 para definir su aptitud técnica para la suscripción de un convenio para la administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos del predio N° 381080 de propiedad municipal.		
Antecedentes:	Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0614-M al cual se adjunta el oficio S/N de fecha 05 de octubre de 2020, el presidente de la Liga Deportiva Barrial Manuelita Sáenz solicito a la Administración Zonal Quitumbe la suscripción de un convenio de administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos y demás equipamiento del predio N° 381080 de propiedad municipal a favor de la Liga Barrial Manuelita Sáenz.		
Solicitante:	<p>Mediante Memorando Nro. GADDMQ- GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0614-M de fecha 21 de febrero de 2022 la Coordinación Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe solicitó <i>“solicito emitir el Informe Técnico respectivo en el menor tiempo posible, previo a la elaboración del informe legal.”</i></p> <p>Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0995-M de fecha 19 de septiembre de 2022, la dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe menciona:</p> <p><i>“(…) En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0366-M, de fecha 02 de septiembre del 2022, que en la parte pertinente solicita: “...los datos de superficie y linderos acorde a los que consten en el título de transferencia de dominio celebrado a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio 381080 Liga Deportiva Barrial Manuelita Sáenz...”</i></p> <p><i>“ Por tal motivo adjunto se servirá encontrar el Oficio GADDMQ-DMGBI-2022-3460-O, de 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Karla Fabiana Ortega Espin, Directora Metropolitana Subrogante Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala: “...El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 381080 con clave catastral No. 33014-08-001, por ser ÁREA VERDE de la COOPERATIVA DE VIVIENDA MARISCAL SUCRE, BARRIO MANUELA SÁENZ de acuerdo a la Ordenanza No. 3051 de 04 de noviembre de 1993, protocolizada mediante escritura pública el 31 de mayo de 1994 ante el Notario Dr. Miguel Altamirano Arellano e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de julio de 1994... (…)”</i></p>		
Propietario según sistema catastral:		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Parroquia	La Ecuatoriana	Predio	381080
Barrio	Manuelita Sáenz	Clave Catastral	33014 08 001 000



ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD
TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE TERRITORIO DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL

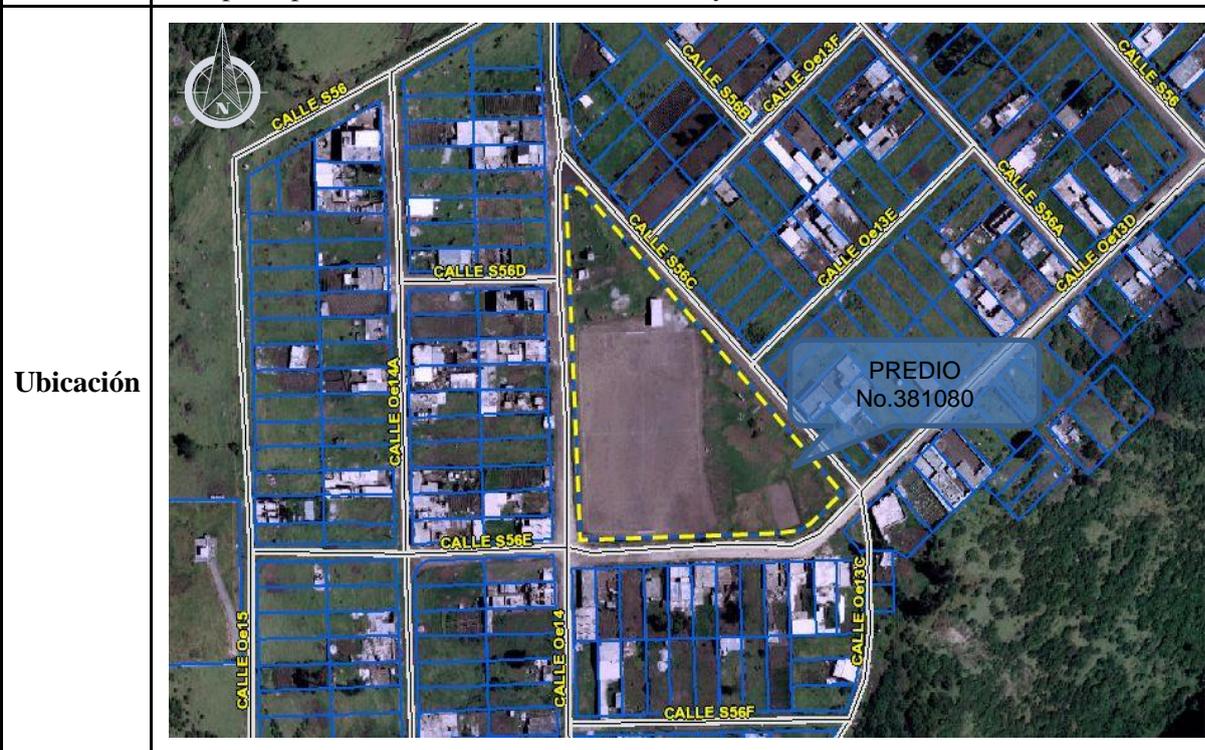
CODIGO:

CTP-CGT-SP-01-F04

Versión 1.0

DATOS ESPECIFICOS

Dirección: Calle principal S56E- Calles secundarias Oe14 y S56C



Uso Destinado	Equipamiento	Área de escritura (IRM):	9518.00
Fecha inspección:	28/mayo/2022	Estado del predio	1.- Excelente <input type="checkbox"/> 2.- Bueno <input type="checkbox"/> 3.- Regular <input checked="" type="checkbox"/> 4.- Malo <input type="checkbox"/>

DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO

Para dar atención a lo solicitado, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe procedió a realizar la inspección técnica visual respectiva el día jueves 28 de mayo de 2022.

El predio N°381080 se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha / Cantón Quito / Parroquia La Ecuatoriana / barrio Manuelita Sáenz, entre las calles: Calle principal S56E- Calles secundarias Oe14 y S56C.

Mediante la inspección en sitio se procedió a realizar el levantamiento topográfico, para determinar el área total del lote de terreno signado con Predio No.381080 solicitado en convenio de administración y uso.

En la inspección se pudo observar que el área verde se encuentra conformada por:

- 1 cancha de fútbol
- Área recreativa infantil
- Baterías Sanitarias



ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD
TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE TERRITORIO DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL

CODIGO:

CTP-CGT-SP-01-F04

Versión 1.0

Las mismas que se encuentran en estado regular.

CUADROS DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Según el levantamiento topográfico adjunto los linderos del área total del predio N° 381080 son:

Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	m
Lindero Sur	Con la calle S56E	120.03	m
Lindero Este	Con la calle S56C	171.50	m
Lindero Oeste	Con la calle Oe14	147.15	m
Superficie	Área	9667.10	m2

Los linderos del predio No. 803388 de acuerdo a la Ordenanza No. 3051 de 04 de noviembre de 1993, protocolizada mediante escritura pública el 31 de mayo de 1994 son los siguientes:

Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	Vértice de unión de la calle cuatro y pasaje veinte y dos	-----	m
Lindero Sur	Con la calle cinco	95.00 27.10	m
Lindero Este	Con el pasaje veinte y dos	174.20	m
Lindero Oeste	Con la calle cuatro	148.10	m
Superficie	Área	11338.20	m2

ESTADO DEL PREDIO

Una vez realizada la inspección técnica visual del predio N° 381080, se puede indicar lo siguiente:

- Las baterías sanitarias, la cancha y los juegos infantiles se encuentran en estado regular.

FOTOGRAFIAS



Fotografía 1. Cancha de fútbol



Fotografía 2. Baterías sanitarias



Fotografía 3. Juegos infantiles

CONCLUSIONES

La Unidad de Territorio y Vivienda, de la administración Zonal Quitumbe de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el INFORME TÉCNICO **FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio N° 381080 de propiedad municipal de la superficie **TOTAL** del predio N° 381080.

El área total del Predio No. 381080 que será destinada al Convenio de Administración y Uso es de 9667.10 m² (datos técnicos obtenidos del levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda.).

A su vez, se indica que el área de acuerdo a las escrituras adjuntas en el Memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0995-M; y en comparación con el área determinada en el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, existe una diferencia de áreas de **1671.10 m²** entre el área del levantamiento topográfico y el área que consta en la escritura.

	ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA	CODIGO:
	INFORME DE TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	CTP-CGT-SP-01-F04 Versión 1.0

Nota: el presente informe técnico reemplaza al informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-109 de fecha 21 de julio de 2022.

ANEXOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Informe de Regulación Metropolitana IRM (consulta)</i> ✓ <i>Levantamiento Topográfico (dwg y pdf)</i> ✓ <i>Anexo fotográfico</i> 				
TECNICO RESPONSABLE				
ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ana Abarca J.	Responsable Unidad de Territorio y Vivienda	19/09/2022	
Revisado por:	Ana Abarca J.	Responsable Unidad de Territorio y Vivienda	19/09/2022	
Aprobado por:	Erika Lascano F.	Directora de Gestión del Territorio	19/09/2022	